Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 2195

ANT. : Reglamento del Registro Nacional de Contratistas, D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MAT. : Informa sanción impuesta a la empresa TAPUSA SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA EN CHILE. DGPRT-DITEC(VAA).

ADJ. : Resolución Exenta N° 3112, de fecha 23 de septiembre de 2026.

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 28 octubre 2026

A : SR. PRESIDENTE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHILE A.G.

DE : ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso N° 6 del Art. N° 5 del D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977, se comunica la sanción de suspensión por cinco años en el Registro Nacional de Contratistas, respecto de la empresa **TAPUSA SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA EN CHILE**, aplicada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Biobío, mediante Resolución Exenta N° 3112, del 23 de Septiembre de 2026, por Infracción al Art. 45 letra a), del citado decreto.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS.

VAA

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES AV. SANTA MARÍA 0506 PROVIDENCIA
- DEPARTAMENTO GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Ana Luisa Donoso Aspee Fecha firma: 28-10-2026 16:16:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2195 Timbre: EACCNYFTCCLKFU En: https://validoc.minvu.cl